



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1398** de 2017
24 MAY 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 397 de 1997, el Decreto No.1338 de 2015 y del Decreto No. 826 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que mediante Resolución No. 1155 del 4 de mayo de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia</i>	Teatro y Circo	Alexander Devia Horta	C.C. 75.095.794	Manizales, Caldas
		Claudia Marcela Aristizabal Peña	C.C. 40.400.808	Bogotá, D.C.
		Juan Pablo David Ricaurte Londoño	C.C. 71.673.360	Medellín, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de mayo de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

✓

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2013	Persona Jurídica	Corporación De Arte. Nit: 830500660-8	Hernan Demetrio Castillo Contreras	C.C. 19.263.573	Gira 2017 "Peregrinando Por Norte De Santander La Cigarra Va Cantando".	\$15.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2025	Persona Jurídica	Corporación Teatral El Baúl Nit: 900374673-6	Andrés Ariel Merchán Mora	C.C. 80.853.028	Arte, conflicto y memoria. Casa sin ventanas.	\$15.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2028	Grupo Constituido	Circo Teatro el Zaguán	Alejandro Orjuela Rozo	C.C. 93.406.799	Las Aventuras de Rosendo Bucurá: Itinerancias del Tolima para el Putumayo con Titeres y circo.	\$13.500.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2228	Grupo Constituido	Sin Mente Teatro "Colectivo Artístico"	Edna Rocio León Mahecha	C.C. 1.110.475.110	La Mujer sola "Un lamento reflexivo para no repetir la historia".	\$13.500.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2291	Persona Jurídica	Fundación Gota de Mercurio Arte Escénico Nit: 900349842-9	Luis Vicente Estupiñan	C.C. 80.441.029	Itinerancia Artística: El Principito Llanero.	\$13.500.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2328	Grupo Constituido	Vb Ingeniería Teatral	Fanny Haydec Baena Moreno	C.C. 51.941.306	Mariposa en el Catatumbo.	\$13.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2335	Persona Jurídica	Grupo de Teatro Esquina Latina Nit: 890321851-8	Orlando Cajamarca Castro	C.C. 14.996.840	La caravana de los olvidados en Corinto. Buenos Aires y Caloto en el norte del Cauca.	\$15.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2097	Grupo Constituido	La Tribu Teatro	Julián Andrés Santamaría Uribe	C.C. 80.761.920	Grises.	\$15.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2016	Persona Jurídica	Corporación Artística y Cultural la Burbuja Producciones Nit: 900899401-3	Ana María Pardo Cardona	C.C. 1.053.765.857	El Circo Pequeño del Mundo.	\$14.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2020	Persona Jurídica	Fundación Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF Nit: 800116995-4	Gloria Esperanza Gil Romero	C.C. 52.782.006	Canavoccio.	\$11.250.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2041	Grupo Constituido	La Bodega Teatro	Juan Manuel Combariza Castaño	C.C. 79.293.891	El Siciliano o el amor pintor.	\$11.250.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que **Leyda Marina Ortega Contreras**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.951.317, integrante del grupo constituido **VB Ingeniería Teatral** resultó ganadora de la convocatoria "*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia Ciclo I*" en el año 2016 como integrante del grupo constituido **Teatro Estudio Alcaraván**;

Que en la página 288 del documento denominado "Convocatoria Estímulos 2017", se advierte que para esta anualidad en la convocatoria Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia, **no pueden participar**: "*Los ganadores de las "Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia" 2016*";

Que por otro lado, **María Fernanda Cuervo Alarcón**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.287.978, integrante del grupo constituido **La Tribu Teatro** resultó ganadora de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo Ciclo I*" en el año 2017 como integrante del grupo constituido **Sensósfera**;

Que de conformidad con lo establecido la página 14 del documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2017", "*Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2017; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo*" (Resaltado fuera de texto);

Que el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2017" establece que "*un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación*";

Que la página 16 del mencionado documento advierte que "*tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo*";

Que de acuerdo con lo anterior **Leyda Marina Ortega Contreras** y **María Fernanda Cuervo Alarcón**, y en consecuencia los grupos **VB Ingeniería Teatral** y **La Tribu Teatro** están inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*";

Que el día diecisiete (17) de mayo de 2017, los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*" no seleccionaron suplentes, en consecuencia, se declarará desierta la entrega de los estímulos mencionados en párrafo anterior y se procederá a solicitar la liberación de los recursos;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20017 del 05 de enero de 2017;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores mencionados en la parte resolutive del presente acto administrativo cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*";

✓

At

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTIMULO	CDP
2013	Persona Jurídica	Corporación De Arte. Nit: 830500660-8	Hernan Demetrio Castillo Contreras	C.C. 19.263.573	Gira 2017 "Peregrinando Por Norte De Santander La Cigarra Va Cantando".	\$15.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2025	Persona Jurídica	Corporación Teatral El Baúl Nit: 900374673-6	Andrés Ariel Merchán Mora	C.C. 80.853.028	Arte, conflicto y memoria. Casa sin ventanas.	\$15.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2028	Grupo Constituido	Circo Teatro el Zaguán	Alejandro Orjuela Rozo	C.C. 93.406.799	Las Aventuras de Rosendo Buecurú: Itinerancias del Tolima para el Putumayo con Titeres y circo.	\$13.500.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2228	Grupo Constituido	Sin Mente Teatro "Colectivo Artístico"	Edna Rocío León Mahecha	C.C. 1.110.475.110	La Mujer sola "Un lamento reflexivo para no repetir la historia".	\$13.500.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2291	Persona Jurídica	Fundación Gota de Mercurio Arte Escénico Nit: 900349842-9	Luis Vicente Estupiñan	C.C. 80.441.029	Itinerancia Artística: El Principito Llanero.	\$13.500.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2335	Persona Jurídica	Grupo de Teatro Esquina Latina Nit: 890321851-8	Orlando Cajamarca Castro	C.C. 14.996.840	La caravana de los olvidados en Corinto, Buenos Aires y Caloto en el norte del Cauca.	\$15.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2016	Persona Jurídica	Corporación Artística y Cultural la Burbuja Producciones Nit: 900899401-3	Ana María Pardo Cardona	C.C. 1.053.765.857	El Circo Pequeño del Mundo.	\$14.000.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
2020	Persona Jurídica	Fundación Cultural Teatro Experimental Fontibón TEF Nit: 800116995-4	Gloria Esperanza Gil Romero	C.C. 52.782.006	Canavoccio.	\$11.250.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

2041	Grupo Constituido	La Bodega Teatro	Juan Manuel Combariza Castaño	C.C. 79.293.891	El Siciliano o el amor pintor.	\$11.250.000	Nº 20017 del 05 de enero de 2017
------	-------------------	------------------	-------------------------------	-----------------	--------------------------------	--------------	----------------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20017 del 05 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar los derechos de autor de la obra y cualquier material que haga parte de esta en el circuito.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir un reporte de la propuesta formativa con sus respectivos soportes, la fecha límite para su entrega será el treinta (30) de noviembre de 2017.

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Disponer de flexibilidad para ajustar las condiciones técnicas de la obra en los municipios, veredas y corregimientos propuestos por la presente convocatoria.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: Declarar desierta la adjudicación de dos estímulos de la convocatoria *"Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia"* por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de veintiocho millones de pesos (\$28.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20017 del 05 de enero de 2017.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 MAY 2017**


ZULIA MARÍA MENA GARCÍA
Viceministra de Cultura
encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyecto **DGL**, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó **ESQ**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó **ASQ**, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó **JMVA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó **ITRAA**, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA– 2017

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 17 de mayo de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diecinueve proyectos participantes en la convocatoria de BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS POR COLOMBIA los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a:

GANADOR 1

Rad. Número: 2013

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Gira 2017 "Peregrinando Por Norte De Santander La Cigarra Va Cantando".

Razón Social: Corporación Dc Arte

NIT: 830.500.660-8

Nombre del Representante Legal: Hernan Demetrio Castillo Contreras

Numero de CC del Representante Legal: 19.263.573

Cuantía: \$15.000.000

Concepto: Es una obra que presenta una buena estructura dramática y una interacción con el público importante. Se resalta el rescate de los valores y la dignificación de la labor del artista.

GANADOR 2

Rad. Número: 2025

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Arte, conflicto y memoria. Casa sin Ventanas.

Razón Social: Corporación teatral El Baúl

NIT: 900.374.673-6

Nombre del Representante Legal: Andrés Ariel Merchán Mora

Numero de CC del Representante Legal: 80.853.028

Cuantía: \$15.000.000

Concepto: Tiene un buen planteamiento en su puesta y en su dramaturgia en relación con la realidad de hoy en el país. Dentro de la propuesta de formación se resalta la intención de trabajar la particularidad de los individuos participantes. Es una puesta con una estética arriesgada, bien lograda y actual.

GANADOR 3

Rad. Número: 2028

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Las Aventuras de Rosendo Bucurú: Itinerancias del Tolima para el Putumayo con Titeres y circo.

Nombre del participante: Circo Teatro el Zaguán

Nombre del Representante del Grupo: Alejandro Orjuela Rozo

Número de CC: 93.406.799

Cuantía: \$ 13.500.000

Concepto: Es una puesta tradicional desde el lenguaje de los títeres, pero logran poder transmitir la importancia de la sostenibilidad ambiental sin detrimento del texto original. Logran a través del trabajo artístico proponer una interrelación con el sistema de bibliotecas con el fin de la promoción de la lectura. Se ve una buena experiencia en el manejo de los muñecos y un sentido plástico bien logrado.

GANADOR 4

Rad. Número: 2228

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: La Mujer sola "Un lamento reflexivo para no repetir la historia".

Nombre del participante: Sin Mente Teatro "Colectivo Artístico"

Nombre del Representante del Grupo: Edna Rocio León Mahecha

Número de CC: 1.110.475.110

Cuantía: \$ 13.500.000

Concepto: Es una puesta en escena coherente en la actuación y acertada en la búsqueda de la temática de genero respetando la dramaturgia original. Se resalta la incidencia del trabajo del teatro social para la propuesta artística y de formación está sustentada en la trayectoria del equipo artístico del grupo.

GANADOR 5

Rad. Número: 2291

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Itinerancia Artística: El Principito Llanero.

Razón Social: Fundación Gota de Mercurio Arte Escénico

NIT: 900.349.842-9

Nombre del Representante Legal: Luis Vicente Estupiñan

Numero de CC del Representante Legal: 80.441.029

Cuantía: \$13.500.000

Concepto: Es una puesta que es cuidadosa en los manejos de los diferentes elementos tanto plásticos, actorales y de interacción con el público. Se rescata a través de un texto clásico la idiosincrasia llanera. En la propuesta de formación tiene una metodología coherente y una pedagogía que tiene que ver con las necesidades de estos territorios.

GANADOR 6

Rad. Número: 2328

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Mariposa en el Catatumbo.

Nombre del participante: Vb Ingeniería Teatral

Nombre del Representante del Grupo: Fanny Haydee Baena Moreno

Número de CC: 51.941.306

Cuantía: \$ 13.000.000

Concepto: Es una puesta bien determinada, cuidadosa del manejo actoral y dramático. Tiene un trabajo plástico y visual bien logrado. La articulación de las temáticas regionales en los procesos artísticos es importante.

GANADOR 7

Rad. Número: 2335

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La caravana de los olvidados en Corinto, Buenos Aires y Caloto en el norte del Cauca.

Razón Social: Grupo de Teatro Esquina Latina – T.E.L

NIT: 890.321.851-8

Nombre del Representante Legal: Orlando Cajamarca Castro

Numero de CC del Representante Legal: 14.996.840

Cuantía: \$15.000.000

Concepto: Uno de sus mayores logros es su dramaturgia contundente y clara a las realidades del país siendo coherente con la puesta en escena. Harán un aporte importante al proceso de memoria del país a través de un documento crónica sugerido en la propuesta.

GANADOR 8

Rad. Número: 2097

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Grises.

Nombre del participante: La Tribu Teatro

Nombre del Representante del Grupo: Julián Andrés Santamaría Uribe

Número de CC: 80.761.920

Cuantía: \$ 15.000.000

Concepto: Tiene un lenguaje particular la propuesta que es poco promovida. El manejo del teatro silente en esta puesta es bien logrado, aportante e innovador en las dinámicas territoriales. Su propuesta de formación es muy sólida.

GANADOR 9

Rad. Número: 2016

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: El Circo Pequeño del Mundo.

Razón Social: Corporación Artística y Cultural la Burbuja Producciones

NIT: 900.899.401-3

Nombre del Representante Legal: Ana María Pardo Cardona

Numero de CC del Representante Legal: 1.053.765.857

Cuantía: \$14.000.000

Concepto: Hay una atención y una buena elaboración de los elementos escenográficos y de vestuario. Tienen un buen manejo espacial. Sin embargo la propuesta formativa debe ser profundizada en su metodología planteada.

GANADOR 10

Rad. Número: 2020

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Canavoccio.

Razón Social: Fundación Cultural Teatro Experimental Fontibon

NIT: 800.116.995-4

Nombre del Representante Legal: Gloria Esperanza Gil Romero

Numero de CC del Representante Legal: 52.782.006

Cuantía: \$ 11.250.000

Concepto: Tiene calidad actoral la propuesta, tiene un retorno a la raíz del arte de la comedia y es pertinente para los municipios en los cuales realizaran la itinerancia. La propuesta pedagógica está muy bien fundamentada en los diferentes módulos, con una buena combinación del trabajo social con el artístico.

GANADOR 11

Rad. Número: 2041

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: El Siciliano o el amor pintor

Nombre del participante: La Bodega Teatro

Nombre del Representante del Grupo: Juan Manuel Cambariza Castaño

Número de CC: 79.293.891

Cuantía: \$ 11.250.000

Concepto: Se rescata el manejo de los elementos como la máscara, dándole vida corporal y actoral a la puesta en escena. En su taller de formación posibilita y brinda herramientas de sensibilización y acercamiento al lenguaje artístico.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (17) días del mes de mayo de 2017, los suscritos miembros del jurado.



ALEXANDER DEVIA HORTA
C.C. 75.095.794



JUAN PABLO DAVID RICAURTE LONDOÑO
C.C. 71.673.360



CLAUDIA MARCELA ARISTIZABAL PEÑA
C.C. 40.400.808